

# LA VERDAD

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Burgos: Un mes una peseta.  
Fuera: Un trimestre 3,75 id.  
Ultramar y Extrangero, un año 25 pesetas.  
Número suelto 5 céntimos.

**DIARIO CATÓLICO,**

CON CENSURA ECLESIASTICA.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION**

En la Administración del Periódico, y Centro Católico, Lain-Calvo, 16.  
Anuncios, Comunicados, y Esquelas, precios convencionales.

**SIN COMPETENCIA.**

EN LAS ZAPATERÍAS

DE

**ANTONINO GUTIERREZ Y PEREZ,**

Plaza Mayor, 49, y Paloma, 26,

hay un gran surtido de Calzado de todas clases y formas, con un 20 por 100 de rebaja, en sus clases.

1000 pesetas á la persona que acredite de dicho calzado tiene cartón en la palmilla, contrafuerte ó tacón.

**FERRERÍA**

DE

**Sobrinos de JULIAN MARCOS,**

Mercado, núm. 14. (frente al Hondillo.)

Almacenes de hierro, camas inglesas y del país, colchones metálicos, herramientas, puntas, tachuelas y clavos.

Esta casa tiene el único depósito de los acreditados hierros y hácenos de la fabrica de Barbádo de Herrerros; aunque la propiedad de ella corresponde á los señores «Hijos de Julian Marcos,» como estos se la han cedido á que anuncian, por convenio especial, por diez años que terminan en 1993, durante este período pertenece la posesion y disfrute de dicha fabrica á «Sobrinos de Julian Marcos,» los son los verdaderos fabricantes de referidos hierros y aceros, advirtiendo que con sus conocimientos han mejorado la elaboracion de los mismos haciendoles reunir condiciones superiores á los anteriores.

Siempre barato.

**CUADROS AL OLEO.**

Se han recibido nueva remesa en los nuevos Almacenes de Joaquín Navarro Gonzalez.

Plaza Mayor, 30, Burgos.

**VIUDA DE LANDIA Y SOBRINO, BURGOS.**

Tabla machiembreda pino rojo de 1 pulgada de grueso, el metro cuadrado pesetas 1.95.

Calhidraulica legitima de Zumaya, saco de 69 kilos con envas, uno pesetas 3.50.

Listones para cielo raso, yesos de todas clases, carpinterias, molduras, etc., á precios económicos.

**SAN VICENTE DE PAUL,**

y su mision social

POR

**ARTURO LOTH,**

(—:—)

Antiguo discípulo de la escuela de la cartas. Introducción por Luis Venillot.

Apéndices por A. Baudon P. B. y L. B. E. Cartier—Augusto Bousell. Obra traducida y anotada por B. Feiliú y Perez socio de las Conferencias de Barcelona con apéndices referentes á la obra de San Vicente en España.

Se vende en la libreria del Centro Católico. Lain Calvo 16.

**LA VERDAD.**

BURGOS 12 DE JULIO DE 1894.

**Documentos Parlamentarios**

Rectificacion del Sr. Obispo de Urgel en el Senado.

(Continuación.)

El señor PRESIDENTE: El señor obispo de Urgel tiene la palabra.

El señor Obispo de la SEO de URGEL: Dos palabras solamente, señores senadores, para contestar al señor ministro de Gracia y Justicia, que tuvo ayer la amabilidad de ocuparse de mi sencillo discurso, haciendo de él inmerecido elogio.

Doy las gracias al señor ministro por las benévolas frases que con este motivo me dirigió, y que las considero de todo punto inmerecidas.

Pláceme ver en las palabras del señor ministro como una aprobacion, implícita siquiera, de los principios fundamentales que yo senté, basados en las verdades de la Religion y en la filosofía cristiana.

Si no estoy equivocado, me parece que puedo reducir á tres los puntos y observaciones del señor ministro de Gracia y Justicia.

Primer punto: que el gobierno tenia presentados al Congreso algunos proyectos de ley que vendrian como á suplir lo que nosotros hallamos en falta en el proyecto sobre explosivos; segundo, sobre el dilema que presenté en mi rectificacion al contestar al señor marqués de Trives; y tercero, la observacion que me hizo el señor ministro llamándome la atencion sobre el art. 6.º del proyecto que se discute.

Una palabra sobre cada uno de estos tres puntos. Debo confesar al señor ministro de Gracia y Justicia que yo no tenía noticia alguna, ni directa ni indirecta, de estos proyectos de ley presentados al Congreso, y en los cuales parece que existe un conjunto de disposiciones legales que vendrán á remediar el mal en forma preventiva y atacando las causas del mismo, como yo expuse. Si hubiese sabido esto, mi discurso no hubiera tenido el tono de censura, sino de excitacion; no me hubiera quejado del gobierno; le hubiera simplemente excitado, suplicándole que en estos proyectos de ley que dice ha presentado al Congreso, procurase atacar el mal en su raíz según mis indicaciones, y le hubiera suplicado que en estos proyectos se hubiese procurado poner un freno á la prensa y á las asociaciones, porque como en esos dos puntos principalmente estaban basadas las causas ó el origen de los delitos cometidos por medio de los explosivos, que se pretende reprimir con esta ley, le hubiera suplicado al señor ministro de Gracia y Justicia que hubiese sido este proyecto de ley muy explícito y muy preciso para atacar la propaganda de ideas antirreligiosas é inmorales, hoy tan en boga, á pesar de lo que previene la Constitucion en sus artículos 11 y 13, y á pesar de lo que está prevenido en la ley que regula el derecho de asociacion; pero ya que en mi discurso no he tenido ocasion de poder dirigir tales excitaciones al gobierno, lo hago hoy, y suplico al señor ministro que no pierda de vista ambos causas que acabo de señalar, fijando tambien su atencion en la enseñanza; porque si es grave el mal causado por medio de la asociacion ó de la prensa, no lo es ménos el que se propaga y difunde por medio de la pública enseñanza en nuestra juventud estudianta.

Tengo para mí que si se sienta la mano en estos tres puntos, España entera, con pequeñas excepciones, agradecerá al gobierno de

S. M. el interés que se tome para encauzar las ideas y dirigir los sentimientos por el verdadero camino.

Dos caracteres, á mi modo de ver, han de tener las leyes para ser eficaces: primer carácter, evitar el mal, previniéndolo y poniendo saludables cortapisas para que se dificulte ó se impida del todo, en cuanto posible sea; segundo carácter, favorecer, fomentar la accion civilizadora de la Iglesia por medio de la moralizacion del pueblo y de todas las clases sociales, porque todos tenemos necesidad de moralidad; aquí se habla mucho de moralizar al pueblo, pero se olvida frecuentemente que hay otras clases que necesitan igualmente de la accion moralizadora. El mal que viene de arriba es más funesto que el que viene de abajo, y por lo tanto, débese procurar la moralizacion de todas las clases, á cuya accion deben coadyuvar la prensa y la enseñanza oficial. Esto en cuanto al primer punto.

Cuando al segundo, me parece que el señor ministro quedó un sí es no es molestado, y lo siento (El señor ministro de Gracia y Justicia: No, no), con motivo de aquel mi dilema, porque creyó ver un ataque injustificado al gobierno de S. M. Mi dilema era este: ó las leyes son suficientes y bastantes para impedir los males que yo he deplorado, ó no lo son. Si son bastantes y suficientes, decía yo, ¿por qué con las leyes en la mano no se remedia el mal que yo deploro? Y si no son suficientes, que se modifiquen y se establezcan otras nuevas que vengan á complementar las existencias y á llenar el vacío que se experimenta.

Este era mi dilema, con el que en realidad venia á hacer un cargo al gobierno de S. M., y no solo á él, sino á todas las autoridades que administran justicia, ó que, por razon de sus cargos, están llamados á impedir el mal.

Su señoría intentó debilitar la fuerza de mi dilema, y lo cierto es que los dilemas no tienen réplica cuando están construidos en forma de bida y en rigurosa lógica. El dilema no tiene réplica cuando no hay medio entre los dos extremos, y cuando de cada uno de ellos se puede sacar partido para probar lo que se intenta.

Vamos á ver si mi dilema dejó abierta alguna puerta de escape. Entre el «sí» y el «no», dicen los filósofos que «no hay medio»; ó sí, ó no. Yo decía: «ó son suficientes ó no son suficientes»; habrá dos proposiciones contradictorias: la una afirmativa, negativa la otra de aquello que la primera afirmaba. Entre dos proposiciones contradictorias, una afirmativa y otra negativa, dicen los filósofos que no hay medio; pues si no le hay, he cumplido con la primera regla de mi dilema que establecía un dilema para argumentar.

En la segunda regla dicen los filósofos que para que el dilema sea eficaz, contundente é irresistible, es preciso que cada uno de los dos extremos se pueda aprovechar el que lo usa en contra de su adversario. Voy á ver si de cada uno de los dos extremos de mi dilema se puede sacar argumento en contra del gobierno; yo siento decirlo tan en crudo, pero no se como expresarlo para presentar mi pensamiento con toda viveza.

Decía yo: «Si las leyes son suficientes, ¿por qué no se hacen cumplir?» Y aquí se fijó el señor ministro de Gracia y Justicia para significarme que mi dilema no era contundente, no era decisivo, diciéndome: «No tiene ninguna fuerza este extremo porque puede haber leyes y las hay, muy eficaces, muy justas y, no obstante, quien ha infracción? Hay ley penal que castiga el robo, y sin embargo, se roba; hay ley penal que castiga el incendio, y no obstante, se incendia, etc.» Está bien si yo hubiera dicho lo que dice el señor ministro de Gracia y Justicia, mi dilema quedaba por los suelos, porque realmente es una pretension incompatible el suponer que basta la existencia de una ley para que no pueda faltarle á ella, pues si somos frágiles, es claro que podemos faltar á la ley; por esto la ley se establece para castigar á los delincuentes; luego supone la posibilidad de la falta. Esto es evidente, es de sentido comun; el Obispo de Urgel

no puede haber dicho un desatino de esta clase y ni lo dijo. Lo que yo dije (pero el señor ministro de Gracia y Justicia se escapó por la tangente), es que si las leyes son suficientes para impedir los males que yo deploraba; y mi discurso no era dirigido contra el robo, el asesinato, ni el incendio, sino que versó sobre los abusos de la fuerza y del derecho de asociacion, que si son suficientes para impedir esos abusos de asociacion y de imprenta, ¿por qué no hacen cumplir?

El argumento del señor ministro podría tener aplicacion si se faltase una que otra vez; pero no es esto, sino que se falta á diario; se falta en Madrid y en todas partes. Si son faltas que se cometen todos los dias y en todas partes de la Península, dígame que es azguya ó una debilidad por parte de los gobiernos, que no hacen cumplir las leyes, ó una falta de vigilancia, ó que se dan leyes que no son prácticas; porque si, por ejemplo, para cada delito de imprenta ha de venir el fiscal á hacer la denuncia y ha de promoverse un juicio ordinario existirá la ley en buena hora, pero no será práctica, y por lo mismo ineficaz, y no será suficiente.

El poder público ha de poner especial estudio en que las leyes sean prácticas, y no lo son ni lo pueden ser, si no hay otra manera para prevenir y corregir tales delitos que un juicio ordinario. Estas leyes no son suficientes, y por lo tanto, hay que pensar en dejar una mayor amplitud á la accion de la autoridad gubernativa. En fin, no quiero decir ahora lo que debe hacerse; lo que hago únicamente es insistir en mi dilema: ó son suficientes, ó no lo son; si lo son, ¿por qué no se cumplen? y si no lo son, ¿por qué no se modifican?

El señor ministro de Gracia y Justicia intentó debilitar mi dilema con otro dilema. Los lógicos suelen llamar á este sistema ó argumento retórico, porque lo refieren en contra del adversario; y es un procedimiento tan hábil que cuando un filósofo sabe presentar bien un retorqueo contra un adversario, ha hecho una maravilla. Pero su señoría debió recoger mi dilema y retorcerle contra mí, y no hizo eso sino que inventó un nuevo dilema parecido al mío, pero nada más.

Decía su señoría: «ó los Obispos predicaban suficiente la palabra divina, ó no la predicaban. No quiero suponer, añadía, que no predicaban lo bastante; y yo, en primer lugar, debo dar gracias á su señoría por la justicia que hace á nuestro ministerio, porque aun cuando no prediquemos personalmente siempre, porque otras graves atenciones no lo consiente, cuidamos de que se haga, y por eso repito de que doy las gracias á su señoría, y que me atrevo á llamar justa su apreciación, [sino respecto de mí, por lo menos en cuanto atañe á los demás Obispos.]»

Añadía su señoría: «¿pongamos, como supongo, y, que los Obispos cumplen con el deber de la predicacion; ¿por qué no obtienen resultados? ¿Que diferencia entre una ley que es suficiente ó no y una predicacion que es bastante ó no? La ley lleva consigo una sancion, una penalidad; pero la predicacion de los Obispos, ¿que penalidad tiene? La verdad es, que se amenaza con penas eternas; pero la sancion que obliga al cumplimiento del precepto, la sancion temporal, como tienen las leyes humanas, esa no existe para la predicacion del Obispo. Voy á demostrarlo con un ejemplo práctico: ¿quien duda que predicamos contra la profanacion de las fiestas? Yo puedo decir que en los pueblos que visito, como he de predicar contra los vicios que encuentro mas arraigados, predico con mucha frecuencia contra esa profanacion. ¿Y por qué no obtengo resultados? Pues porque el gobierno no me ayuda; porque no puedo coger del brazo á las gentes y obligarlas á que descansen los domingos y á que vayan á la iglesia. El gobierno no se comprometió en 1867, cuando se concordó sobre la supresion de ciertas fiestas á hacer cumplir el descanso dominical; si cumpliera su compromiso, poco tendríamos que hacer los Obispos sobre este punto; pero ahora resulta que muchas veces predicamos sin ob-

tener los resultados apetecidos, porque la prensa impía ridiculiza á los que van á oír la divina palabra, y van sólo los buenos, no los malos.

Por consiguiente, los filósofos negarían el supuesto á su señoría, porque cabalmente no predicamos á aquellos que mas necesitan de nuestros sermones, porque huyen de ellos; si pudiéramos hacer oír nuestra voz en fábricas y talleres, podríamos esperar algun fruto de los que á ellas concurren; pero predicamos en los templos, y la prensa impía ridiculiza el templo y el sacerdote y las verdades todas de nuestra santa Religión, y aparta de nosotros una parte del pueblo. Y por qué muchos no vienen á oírnos? Porque no siempre tenemos aquel apoyo que nace de la armonía que debe haber y que los Obispos deseamos, entre la Iglesia y el Estado.

Una palabra solamente sobre el tercer punto.

Su señoría me llamó la atención sobre el artículo 6.º del proyecto, y me dijo que seguramente yo, distraído en desarrollar estas teorías filosóficas, no me había fijado en él. Si me fijé; lo leí y lo volví á leer, y hasta le dediqué un párrafo corto de mi discurso, aunque no aludí explícitamente al art. 6.º, como puede verse en el «Extrac'o» de las sesiones.

Al hablar de las observaciones que nos hacen algunos políticos modernos cuando distinguen entre los ideales y la exteriorización de estos ideales, traduciéndose en actos externos dije yo, y entonces aludí, si no me equivoco, al señor Obispo de Salamanca, que no podía aceptar esta teoría, porque los ideales, una vez exteriorizados, una vez traducidos en actos externos, ya son delitos; serán delitos de imprenta ó delitos cometidos por la palabra hablada; pero como acto exteriorizado, cae bajo el imperio de la ley civil: la ley humana no juzga de los actos internos.

Entonces dije estas palabras: «A no ser, señores senadores, que se invente una lógica tan peregrina que esté reñida con el sentido comun afirmando que la excitacion á los crímenes en general es una excitacion lícita porque es puramente teórica: pero que la excitacion á crímenes determinados y concretos, v. gr.: al robo, al incendio, al homicidio, es, no inocente, sino criminal, porque se trata de delitos particulares.»

Con esto venia á contestar el art. 6.º que dice: (Leyó).

Aquí se trata solamente de castigar á aquellos que de palabra y por escrito provoquen directamente á la perpetracion de aquellos delitos de que se ha hablado, y yo no me refería á eso; yo aludía á la desmoralizacion del pueblo español por medio de la prensa y por medio de estas asociaciones inmorales: socialistas, anarquistas, etc., etc.

Yo celebraría que el señor ministro de Gracia y Justicia me dijese que este artículo tiene tal eficacia, que con él se vayan á castigar todos los escritos que tiendan á propagar estas ideas. ¡Ojalá! Entonces si que vendría desde luego con su señoría; pero mucho temo que su señoría no va á tener un criterio conforme con el mio, diciendo que este artículo va á condenar y á castigar todos los delitos cometidos por la imprenta cuando se propalen los ideales de que yo hablaba, y tiendan á sembrar estas doctrinas inmorales; y si no, haré simplemente esta pregunta á su señoría: ¿Le parece á su señoría que con este art. 6.º va á prohibirse la asociacion y la prensa que tienden á extender é inculcar á las clases obreras los ideales del manifiesto de Ginebra?

Si su señoría me dice que por este artículo 6.º se va á castigar al que escribe:

«Nuestro enemigo es nuestro amo.» Anarquistas, es decir, hombres sin jefe, combatimos todo lo que esté amparado de un poder cualquiera, ó trate en el de ampararse.

«Nuestro enemigo» es el propietario, que detenta la tierra y hace trabajar al campesino en su provecho; nuestro enemigo es el patrono, que posee una fábrica y la llena de esclavos del salario; «nuestro enemigo» es el Estado, monárquico, democrático, oligárquico obrero, con sus funcionarios, su estado mayor de oficiales, de magistrados y de policías. «Nuestro enemigo» es toda abstraccion de la autoridad, llámese dominio ó Dios, en nombre de lo cual, los sacerdotes han gobernado á las buenas almas durante tanto tiempo. «Nuestro enemigo es la ley».

Es decir, á ver como me demuestra que con este artículo queda condenada la propaganda de estos ideales anarquistas; y ahora le voy á preguntar, porque es el fundamento de todo esto si su señoría con este artículo, ó con algun otro de la ley ya existente, me dice que

va á condenarse á aquel que diga que no hay Dios. Si me dice que sí, yo estoy de acuerdo con su señoría: si me dice que no, voy sacando consecuencias, y digo que la negacion de Dios es la negacion de toda moralidad; y yo oigo decir por estos bancos que en el Ateneo de Madrid se ha sostenido la negacion de la existencia de Dios. Por consiguiente, si el señor ministro de Gracia y Justicia me dice que con este artículo 6.º se va á castigar y á reprimir todos los delitos que se cometan por medio de la imprenta en el sentido de propalar ideas socialistas y anarquistas, le doy las gracias y declaro con esto que he terminado mi rectificacion.

El señor Obispo de la SEO DE URGEL: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El señor Obispo de la SEO DE URGEL: Simplemente para decir que, en atencion al ceceo que ha expresado el señor ministro de que no se prolongase la discusion á fin de que esta misma tarde, si fuera posible, se votase el proyecto de ley que nos ocupa; y como por otra parte, quedan en pié, á mi entender, todas las observaciones de mi rectificacion, puesto que no han sido desvanecidas por el señor ministro de Gracia y Justicia, renuncio gustoso á usar nuevamente de la palabra evitando así al Senado la molestia que con ello pudiera causarle.

En la Revista de Artes plásticas.

El Boletín Musical, encontramos los siguientes datos biográficos de nuestro colaborador artístico D. Federico Olmeda.

Nació en el Burgo de Osma, en cuya Catedral fué niño de coro. Allí estudió solfeo, armonía y composición bajo la dirección de los organistas 1.º y 2.º de la misma, dedicándose después al estudio del violín, violoncello, y á algunos otros instrumentos cuyas partes suplía muchas veces en la orquesta de aquella Iglesia Catedral; así como también la de organista, ocupando el puesto de sus maestros, cuando aun no tenía 13 años de edad.

Cursó después por sí solo la armonía y composición siguiendo el plan del maestro Esclava, cuya escuela copió íntegra de su puño y letra y practicó con escrupulosidad suma. Simultáneamente cursaba en el seminario conciliar de Osma filosofía y ciencias eclesiásticas con gran aprovechamiento.

Cuando aun no tenía 22 años, se presentó á oposicion al beneficio de organista de la Colegial de Tudela de Navarra; hizo brillantes ejercicios y los jueces le otorgaron el primer lugar en la propuesta entre cinco opositores: el gobierno, sin embargo, concedió á otro el beneficio.

A los 22 años hizo asimismo oposicion al beneficio de primer organista de la Catedral de Burgos, y el gobierno proveyó en él el cargo que hoy desempeña.

Cuando solo contaba 25 años de edad pero con merecimientos sobrados para ello, el señor obispo de Osma le nombró juez examinador para proveer por oposicion la plaza de organista de la referida ciudad, cargo que desempeñó á satisfaccion de todos.

Nuestro biografiado es artista estudioso y de grandes aspiraciones: compositor laureado en diferentes certámenes, miembro de diversas corporaciones científicas, y fundador y director de la Escuela Municipal de música creada recientemente en Burgos. Ha merecido en diferentes ocasiones grandes y repetidos elogios de muy notables artistas; y, en este preciso momento recordamos que el eminente crítico Fr. Eustaquio Uriarte en su *Método teórico-práctico de canto gregoriano*, dice del Sr. Olmeda, que es compositor no tan celebrado como digno de serlo; frase que sintetiza y corrobora todo cuanto del joven primer organista de la Catedral de Burgos aseve-

ran cuantos le conocen y que nosotros confirmamos y repetimos.

El Sr. Olmeda posee gran biblioteca estudia mucho, y prepara notables obras—todo un plan de enseñanza y otro no menos importante de disciplina eclesiástica en lo que se refiere al arte—que este y el profesorado apreciarán y aplaudirán en su día y en unión de aquel y este el BOLETIN MUSICAL, amanta siempre de estimular á la juventud estudiosa y de celebrar como merecen las producciones artísticas del genio así como también los verdaderos é indiscutibles méritos del artista de autoridad notoria.

## CARTA DE MADRID.

Sr. Director de LA VERDAD

Madrid 11 de Julio de 1894.

Muy señor mio y estimado amigo:

En el Salon de Conferencias del Congreso circuló el rumor de que la comision de tratados del Senado iba á dejar esta tarde sobre la mesa de dicha Cámara el dictamen referente á los convenios comerciales y que lo harian de acuerdo con el Sr. Cánovas.

El jefe del partido conservador á quien interrogué acerca del particular, me respondió que no pensaban en semejante cosa, pues podia resultarles una broma demasiado pesada.

Dando á entender que de ocurrirseles semejante inocentada, tal vez dieran motivo al gobierno para aplazar la clausura de Cortés y ver si lograban la aprobacion de los tratados.

Aunque el Sr. Puigcerver, como presidente de la comision que entiende en el proyecto de ferro-carriles, trabajó más de lo que era de esperarse, con objeto de que se leyera hoy el dictamen de referencias, ha tropezado á última hora con una serie de dificultades de las que nadie culpa á los conservadores y fusionistas, pues todos ellos así lo deseaban.

La comision se reunió á las tres de la tarde para firmar el dictamen, del que se gregan la parte concerniente á los ferro-carriles secundarios, lo del 6 por 100 de garantías y se dan facilidades para la exportacion de frutas, verduras, etc.

El referido dictamen quedó sobre la mesa.

Las mesas de ambas Cámaras han ido á las seis de la tarde á Palacio llevando las leyes que acaban de aprobarse para la sancion de la Regente, figurando entre ellas la de amortizacion de generales—que al fin se aprobó definitivamente sin que ocurrieran incidentes—y la del establecimiento de depósitos de vinos.

—Sin temor de que se me contradiga, puedo asegurarles á Vds. que la sesion del Congreso simulaba al levantarse el último acto de la *Verbena de la Paloma*.

El Sr. Marqués de Lema cometió la imprudencia, según algunos políticos de gritar ¡Viva el Rey! y ésto fué causa de que el Sr. Salmeron diera un viva á la República, el Sr. Zubizarreta otro á don Carlos, el Sr. Junoy otro á la Patria, y que todos se llenaran de improperios.

—En Constantinopla ocurrió ayer un violento terremoto que dió por resultado la muerte de innumerables personas y se hundieron muchos edificios.

Van extraídos de entre las ruinas 45 cadáveres.

Las pérdidas son considerables.

—Dicen de Nueva York que la Asociacion de caballeros del trabajo compuesta de un millon de individuos acordó unirse á la huelga de los empleados de ferro-carriles.

En Chicago siguen apedreándose muchos trenes. Mr. Cleveland publicó una segunda proclama, recomendando el orden.

## CONGRESO.

Se abre la sesion á las tres y se aprueba el acta de la anterior.

Ruegos y preguntas.—Jura el cargo de

diputado el Sr. Duque de Tamames.

Se hacen varios ruegos y preguntas y se toman en consideracion varias proposiciones sobre carreteras.

El Sr. Baselga denuncia varios abusos y faltas cometidas por Ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

El ministro de la Gobernacion pone en duda estas afirmaciones y defiende al Gobernador de Badajoz á quien tiene por un dignísimo funcionario que sabe cumplir con su deber.

El Sr. Testor ruega que se reformen los aranceles judiciales en armonía con la variacion introducida en la ley de Enjuiciamiento civil á los juicios de menor cuantía.

El ministro ofrece estudiarlo.

Se reproduce el incidente sobre la cuestion de Cuba.

El Sr. Sanchiz insistió en que el Gobernador interino de Cuba ha hecho declaraciones autonomistas y lee una carta de dicho señor en que habla de la autonomia.

El Sr. Maura defiende al Gobernador interino Sr. Barrio.

El Sr. Sagasta lee un telegrama del alcalde de Santi-spiritus negando lo que dijo el Sr. Romero que habia pasado en el banquete del teatro Tacon.

Interviene en el debate el Sr. Labra para llamar la atencion acerca de las deficiencias que distinguen al autonomismo de las doctrinas separatistas.

Orden del dia.—Sin discusion se aprueban muchos dictámenes.

Jura el cargo de diputado por Castrogeriz el Sr. Gonzalez Medina.

Se pone á votacion el acta de Alicante y se aprueba por 117 votos contra 35 siendo proclamado el conde de Via Manuel.

Se pone á votacion el acta de Valverde del Camino resultando 100 votos contra 4.

Por falta de número se declara nula la votacion.

El Sr. Presidente del Consejo subió á la tribuna y leyó el decreto de suspension que copiamos en el extracto del Senado.

El Sr. Presidente (Mellado.)

En vista del decreto que acaba de leerse se suspenden las sesiones de la presente legislatura.

Se levanta la sesion.

El Sr. Montes Sierra: ¡Viva el Rey!

El Sr. Salmeron á grandes voces. ¡Viva la República!

Gran entusiasmo. Escándalo atroz, todos los republicanos repiten el grito del Sr. Salmeron. Los monárquicos gritan viva el Rey y la Reina.

El escándalo duró varios minutos increpándose de banco en banco.

El hemiciclo se llena de diputados, y allí se desahoga á su gusto y no hay quien ponga orden.

Poco á poco se van los diputados y el ruido se oye en los pasillos y en salon de conferencias.

## SENADO.

Se hacen varias preguntas sin interés.

Real decreto.—En uso de la prerogativa que me concede el artículo 32 de la Constitucion y en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros vengo á decretar lo siguiente.

Artículo único: Se suspenden las sesiones de Cortés de la presente legislatura. Dado en Palacio á 11 de Julio de 1894.—María Cristina.

El Sr. Conde de las Almenas: ¡Viva el Rey! ¡Viva la Reina!

El Presidente: Se suspenden las sesiones y se levantó la sesion.

Eran las cinco y media.

Suyo afectísimo

El Corresponsal.

NOTICIAS GENERALES.

Hoy se han fijado en las esquinas, por orden de la alcaldía, cartelitos, anunciando el triunfo alcanzado por el «Orfeón Burgales» en la Capital de Navarra, el martes y el que ayer consiguió nuevamente.

Una Sociedad coral que en el primer concurso á que se presenta alcanza los dos primeros premios, merece grandes aplausos de todo el pueblo de Burgos, á los que unimos el maestro felicitando de todas veras al director Sr. Artola y á todos los orfeones.

El pasado jueves falleció en Leon el joven D. Francisco José Lázaro alumno de derecho en el colegio de Deusto, despues de recibir con el mayor fervor los Santos Sacramentos.

Pedimos á nuestros amigos encomienden á Dios su alma y nos asociamos al sentimiento de sus desconsolados padres y su atribulado tío, nuestro querido amigo D. Juan Bautista Lázaro.

R. I. P.

En Francia se estudian muy detenidamente los vicios del actual sistema de enseñanza, para ver en qué relación están sus progresos con las hazañas de los anarquistas. De Henry se sabe que fué convertido al anarquismo por el elocuente orador S. Favre, cuyas dotes verdaderamente excepcionales, se han puesto al servicio de la peor de las causas, y un empleado del «Palais de Justice», refiriendo á informes de la cárcel de Mazas, ha dicho recientemente: «Recibimos en nuestro establecimiento algunos bachilleres jóvenes que han recibido la mejor instrucción. Esto sucede hoy más que en ninguna época.»

El Luxemburgo es un país de 211.500 habitantes, católicos todos, sin otras excepciones que 1.050 protestantes y 1.009 judíos.

La princesa heredera, que hasta ahora había sido protestante, se ha convertido al Catolicismo.

Un desafío bestial.

Los periódicos ingleses cuentan la historia de un desafío con serpiente entre el capitán Philipps y el teniente Shepherd, en la India.

Introdujose una serpiente venenosa en una habitación completamente oscura, y una hora despues entraron en la sala los dos adversarios por distintas puertas. La serpiente no podía ser vista en la oscuridad. Los dos adversarios permanecieron inmóviles durante diez minutos en medio de un terror mortal.

Un grito se oyó de repente, había sido mordido el teniente Shepherd. En el mismo momento el capitán, alocado, procuró ganar la puerta tentando las paredes. Penetraron gentes en la sala; la culebra fué muerta y se procuró salvar al cabo de pocas horas murió despues de atroces sufrimientos.

El capitán Philipps, cuyos cabellos encanecieron completamente en los diez minutos que permaneció dentro de la habitación, será juzgado por un consejo de guerra.

Parece ser que el juez encargado de instruir el proceso contra el asesino de Mr. Carnot, hubiera dado por terminada la investigación á estas fechas sin las declaraciones del soldado Leblanc y la consiguiente necesidad de hacer cuantas pesquisas sean posibles para descubrir á los cómplices y conjurados de Cette.

A estas fechas los jueces de instrucción de París y de Marsella han enviado á Mr. Benoist varios informes en que dan cuenta del resultado de los interrogatorios á que han sido sometidos Leblanc y varios amigos de Caserio.

Sin dar á conocer á éste todas las indicaciones y noticias que ha recibido, el Juez Mr. Benoist interrogó detenidamente el día 7 al asesino sobre los amigos que tenía en Cette y la índole de las relaciones que con ellos mantenía.

En Montpellier se ha celebrado ante el juez de instrucción un nuevo careo entre el soldado y el anarquista Sourel. El dialogo fue violentísimo.

Aquel mantiene sus afirmaciones sobre la conjuración en que se acordó matar al presidente Carnot, y en la cual tomaron parte Caserio, Saurel y otros.

El acusado, pávido y furioso, se abalanzó sobre Leblanc, burlando la vigilancia de los agentes, le insultó, le calificó de mentiroso y preteudió acometerle á puñetazos. Su adversario no se acobardó y le contestó en igual for-

ma. Los agentes pusieron término á aquella violenta escena.

Despues de ella, Saurel quedó abatidísimo, unas veces lloraba y otras se entregaba á furiosos arrebatos de ira; luego ha escrito á su mujer cartas en las cuales afirma que es inocente; y añade que ha sido envuelto en una red de que le será imposible librarse.

Leblanc está á estas fechas en Lyon para ser careado con el asesino Caserio.

Gracias á la proclamación del presidente Cleveland y al vigor desplegado por la acción militar, la situación de Chicago ha mejorado bastante, habiéndose conseguido la salida de algunos trenes, sin que los huelguistas hayan tratado de impedirlo.

El vapor ruso «Wladimir», que se dirigia desde Sebastopol á Odessa, chocó cerca de Eupatone con un buque italiano.

La violencia del choque fué tan terrible que el «Wladimir» se fué á pique, pereciendo ahogadas 60 personas.

Los daños causados en el incendio del arsenal de Tolon se evalúan en varios millones de francos. La seccion de máquinas y los talleres de fundición han quedado destruidos por completo. Sigue ignorándose la causa del desastre.

En Villaverde de Trucos se han declarado en huelga los trabajadores del ferrocarril en construcción de Zalla á Solares.

Parece que la causa de la huelga obedece á rencillas entre guipuzcoanos y navarros con los gallegos, que pretendieron los útiles del trabajo, produciéndose un gran tumulto.

Fuerzas de la Guardia civil de Laredo, Liendo y Castro Urdiales han salido para el lugar del suceso.

Las noticias últimamente recibidas de Argelia, confirman el naufragio de yachi «Nixe» en aquellas costas.

El yachi que salió de Palma el día 3, pasaba largas temporadas anclado en aquel puerto, frente á las posesiones de Miramar, propiedad del archiduque de Austria, propietario del «Nixe», situadas al Oeste de la isla.

El «Nixe» dirigiase á Argel para limpiar sus fondos, siendo sorprendido en el trayecto por un fortísimo temporal á las diez de la noche.

El yachi no obedeció á ninguna maniobra, chocando con un banco de la costa argelina, abriéndose el casco y hundiéndose el buque con extraordinaria rapidez.

El archiduque D. Luis Salvador, que mandaba el barco en persona, procedió con gran serenidad, debiéndose á él haber sido salvada toda la tripulación. A la una de la madrugada arribaron los botes á Argel, telegrafian-do el archiduque á Gibraltar y saliendo un remolcador para el lugar del naufragio.

El archiduque se ha trasladado á sus posesiones de Valdemora.

La solución dada, por de pronto, á las reclamaciones de los Estados- Unidos acerca de los errores de la aparecub en el Arancel de Aduanas que aparece en Cuba, consiste en la rectificación de las equivocaciones padecidas, y en la devolución de los derechos cobrados con exceso.

Este último punto, el más importante, se realizará enviándose las reclamaciones al ministerio para decidir en cada caso.

Es decir, que según se dá á entender, parece indudable el reconocimiento del derecho de los Estados- Unidos, y que, por lo tanto, la ascendencia de las devoluciones que tendrá que hacer el Tesoro de Cuba llega á sumar elevadas cantidades, que harán aún más difícil la situación económica de aquel país. De lo que se deduce que el «déficit» del presupuesto de la isla de Cuba aún será mayor de lo que se ha dicho, porque no se contó con esa nueva merma.

Reunidos en la gran plaza de la ciudad de Balaguer la población en masa, con asistencia de los pueblos comarcanos, de todas las corporaciones económicas de Lérida y de la Liga de productores del principado de Cataluña, acuerdan:

1.º Protestar con todas sus fuerzas contra los tratados pendientes de aprobación, especialmente el de Italia, porque imposibilita los cultivos del cáñamo, de las legumbres y otros que constituyen la única fuente de riqueza de la comarca.

2.º Protestar contra el impuesto de cinco céntimos por litro de vino, por ser imposible material y legalmente el poderlo satisfacer.

3.º Llamar la atención sobre la conveniencia de que se imponga un derecho transitorio

á la entrada de los cereales, que compense las ventajas que las naciones exportadoras de trigo tienen sobre la producción nacional.

4.º Manifestar categóricamente que si se aprueban los tratados que se lleva á la práctica el impuesto de los cinco céntimos y no se toman medidas protectoras que favorezcan el desarrollo de la agricultura, se encontrarán en el triste caso de abandonar sus fincas por no poder pagar la contribución.

En la manifestación proteccionista verificada el domingo en Badalona, se aprobaron las siguientes conclusiones:

1.º Manifestar á las Cortes que estiman atentatorio á los fueros del Parlamento y altamente perjudicial para los intereses del país el procedimiento ya sistemático de establecer nuestro régimen financiero y arancelario por medio de autorizaciones al gobierno.

2.º Expresar á los diputados y senadores que satisfarán los deseos del país productor oponiéndose á todo trance la autorización pedida por el gobierno para negociar «modus vivendi» durante el interregno parlamentario, si no se fija como límite infranqueable la tarifa mínima modificada por las concesiones especiales hechas á Suiza, Holanda y Suecia, y si no se extiende por lo menos á cinco años el convenio que se pacta mediante suficientes beneficios concedidos por las respectivas naciones.

3.º Declarar que el impuesto de cinco céntimos por litro es de todo punto irrazonable y precisa se abra a nuestro comercio yizable el mercado de las provincias ultramarinas; de lo contrario no queda más remedio que abandonar las viñas.

4.º Recordar al gobierno que ni es prudente y menos hoy que tanta falta hace de autoridad, dar al país el mal ejemplo de obrar prescindiendo de lo prescrito en las leyes del Estado, ya que tal manera de obrar podría sugerir iguales procedimientos al pueblo que se ve constantemente desatendido por los gobernantes.»

Servicio especial de LA VERDAD

TELEGRAMAS.

Madrid 11.—8 n.

Hoy se cierran las cortes y ya se marchan todos los diputados y senadores huyendo del calor.

La campaña parlamentaria ha terminado y verdaderamente bien esteril ha sido.

Políticos de altura afirman que la crisis se debía plantear ahora para que los nuevos ministros puedan durante el interregno parlamentario estudiar sus proyectos y poderlos presentar al abrirse las cortes, pero como la crisis no quiere el Sr. Sagasta plantearla hasta el otoño, hay que desistir de toda clase de comentarios.

Madrid 11.—8,50 n.

El Sr. marques de la Vega de Ar-mijo ha agradecido mucho el acto de los republicanos que posponiendo su amor propio han venido á reconocer su culpa votando la proposición de confianza.

Como que la falta había sido consentida por las oposiciones están tenian que ser las que tomaron la iniciativa por el desagravio y por eso fue el Sr. Sanz quien apoyó el voto de confianza.

Esta mañana se ha celebrado Consejo de ministros presidido por la Reina Regente. Se trató de las cuestiones pendientes firmando despues la reina el decreto, suspendiendo las sesiones de Cortes y despues de firmar varios expedientes terminó el Consejo.

Madrid 11.—9 n.

No podía ser por menos, estaba escrito que no había de cerrarse las

cortes sin que ocurriera algún nuevo escándalo.

Si siguen las cortes una semana mas no se que hubiera pasado.

Abierta la sesión en el Congreso se reprodujo nuevamente el incidente sobre las cuestiones antillanas por intervenir el Sr. Sanchis.

Despues se entró en la orden del día poniéndose á votación las actas discutidas siendo aprobada la de Via-Manuel por Alicante y á continuación la de Valverde del Camino pero por falta de numero no pudo ser aprobada ni tampoco la de Villar-cayo.

Sagasta de uniforme lee el decreto suspendiendo las sesiones de cortes levantándose la sesión.

El Sr. Marques de Lema dá un viva á la Reina y al Rey que fue contestado por todos los monárquicos.

El Sr. Salmeron dá un viva á la republica! y..... aqui fue Troya gritos, amenazas, insultos, un verdadero escándalo.

El presidente mandó desalojar las tribunas y en fin que escándalo y que confusión no habría cuando yo me encontré sin saberlo en el....banco azul.

En fin escándalo monumental y digno final de este periodo parlamentario.

Quita importancia al hecho el estar levantada ya la sesión, sino no se sabe como hubiera acabado hoy la sesión.

Madrid 11.—10 n.

En el Senado el Sr. Sagasta leyó antes que en el Congreso el decreto de suspensión de sesiones.

El gobierno y las autoridades han acudido á la estación del Norte á despedir á la familia real.

Se dice que un ministro al leerse el decreto de suspensión de sesiones exclamó ¡¡Gracias á Dios!!

M.

Cotización oficial de la Bolsa DE MADRID.

DIA 11 de JULIO.

Deuda perpetua al 4 % interior . . .	68,60
» » al 4 % exterior . . .	73,75
» » 4 % amortizable . . .	77,90
Billetes hipotecarios de Cuba 1886 . . .	109,50
» » » » . . .	1890. 97,25
Cédulas hipotecarias del 4 % . . .	83,00
» » » del 5 % . . .	89,25
Acciones del Banco España . . .	380,00
» de la Comp.ª de Tabacos . . .	170,00
Paris á la vista . . . . .	21,75
Loudres » . . . . .	30,65

Isidro Plaza, Comerciante Banquero.—Burgos—Isla, 5.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana

San Maximiliano, Obispo.

Nació en Navarra y fué educado en la religión cristiana.

Nombrado Obispo de Calahorra ejerció su oficio Pastoral respaldando en virtudes y piedad.

La persecucion contra los cristianos en aquella época, le alcanzó tambien: fué preso por los gentiles y mandado degollar sucediendo su martirio el año 304.

CULTOS.

Continúa la novena en honor de la Virgen del Carmen, en la Iglesia del mismo nombre, y en la de San Lorenzo.

# LIBRO COMERCIAL

COMPLETO, SURTIDO

EN CARPETAS

DE DIFERENTES MODELOS

MARCAS

ESPECIALES.



MUESTRARIOS

PARA

EL COMERCIO

y

VIAJANTES, &

PRECIOS ECONÓMICOS

RUFINO S. GONZALO,

Huerto del Rey, 2 y 4, esquina á la Llana.



## RELOJERIA

EN TODOS LOS SISTEMAS.

La verdad no admite farsa ni exageracion: venid y vereis cuanto se deseé en Relojeria y cuanto con ella se relacione: articulos electricos: optica: barometros: termometros: podómetros etc. precios nunca vistos siempre fué el único depósito de Relojes públicos en Burgos.

La Relojeria de Villanueva: Espolon: Casa del Teatro, frente á la Diputacion.

Oraciones

A

MARIA INMACULADA

PARA TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA á fin de obtener una buena muerte, sacadas del Salterio de S. Buenaventura enriquecidas de indulgencias

POR

N. S. P. EL PAPA PIO IX de feliz memoria

TRADUCIDAS DEL FRANCÉS

por D. Benigno de Benito

de venta en la Libreria del Centro Católico, á 10 cts. ejemplar

José Miguel Oliván

BURGOS.

Nuevos almacenes

de Camas de Hierro, Jergones de muelles, EBANISTERIA Y TAPICERIA.

Moviliarios completos.—Sección de lunas y espejos máquinas para coser.

ESPOLON, 2 y 4,

junto al Arco de Santa María.

SASTRERIA

DE

ELOY VEGA,

NUÑO RASURA.

BURGOS

Se confecciona toda clase de ropas talares, trajes de colegial y de vestir: se construyen bonetes.

## AGUA DE SELTZ

Un sifon 0'15 pesetas.

12 id. 1'50 id.

24 id. 2'50 id.

Farmacia de Mozo, Lain-Calvo, 20.—Burgos.

## OBRAS NUEVAS.

Sin Dios sin pan y sin honra.—Opúsculo por D. FERNANDO GARCIA ESCRIBANO.

Canónigo de Plasencia.

RELIGION Y PATRIA,

por

GREGORIO MOVER. Pbro.

HORAS DE LUZ,

por

LUIS RAM VIN,

Baron de Herves

LA VIDA FELIZ,

por

D. SANTIAGO OJEA, Pbro.

## NOVÍSIMA

COLECCION DE LEYES

de utilidad práctica al

CLERO PARROQUIAL

comentada y anotada por el

DR. D. BUENAVENTURA COROMINAS

Pbro, ABOGADO, ETC. ,ETC.

Se hallan de venta en el Centro Católico

Lain-Calvo 16, BURGOS.

## COLECCION

Sermones morales, Panegiricos, Homillas, Pláticas para Asociaciones religiosas.

OBRA ORIGINAL, compuesta por el

Doctor don Zacarias Metola,

Canónigo Lectoral de la S. I. M. de Burgos.

Precio en rústica 15 pesetas.

En pasta 16, para afuera 1 peseta mas y 50 céntimos.

## Guia del Sacerdote

PARA ASISTIR

Á LOS MORIBUNDOS

Y PARA EL EJERCICIO

DE OTROS ACTOS DE SU MINISTERIO.

Contiene cuanto sea necesario para los que auxilien á los enfermos, la administracion del santo Viático y Extremauncion segun el Ritual romano, la recomendacion del alma etc., las bendiciones más necesarias y las oraciones para antes y despues de la Misa, con muchos ejercicios de piedad etc.

por el D. D. B. C., P.

De venta en el Centro Católico.

## LA REFORMADORA DEL CARMELO

### HISTORIA

DE

Santa Teresa de Jesus,

POR

Doña Isabel Cheix y Martinez,

con un prólogo del

ILMO. SR. D. JOSÉ FERNANDEZ MONTAÑA, PRESBITERO,

Auditor del Supremo Tribunal de la Rota.

Se vende encuadernado en tela de color con plancha alegórica y en rustica; de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, y en principales librerías de España.

## Pildoras Anticloróticas Azucaradas

DE P. LLORENS. FARMACEÚTICO DE BARCELONA.

(Hierro—Pepsina y Diastasa.)

Debido al azucar que las envuelve, los enfermos las toman con sumo gusto.

Son un tónico excelente, estando indicadas en todas las enfermedades derivadas de la escasez de globulos rojos en la sangre.

No producen desarreglos gástricos, ni ennegrecen los dientes.

Pidanse en las boticas. Frasco 2,50 Pesetas.

Depósito: Farmancia de San Pedro—Calle Ludovico Pio—núm. 10 en

BARCELONA.